

Alto Hospicio, 05 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.026/24.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 30 de octubre de 2024; Memorandum N° 282 de fecha 04 de noviembre de 2024, del Encargado de Contabilidad (S), autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, desde el 05 de noviembre de 2024 y hasta el 05 de noviembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RESPONSABLE	RUT	CARGO	DETALLE	MONTO
1	Wladimir Varela Gálvez	-----	Encargado Vehicular Departamento de Salud	OBJETIVO DEL GASTO Diagnóstico y reparación sistema de embrague, ambulancia placa patente N° LWDD-12, Marca Ford, Modelo Transit, perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y operación, según parámetros del fabricante. DETALLE DEL GASTO - Análisis y pruebas de funcionamiento - Adquisición de repuestos (Kit Embrague, Rodamiento Empuje, Volante Bimasa) - Insumos necesarios para reparación (aceite, solventes, abrazaderas, tapas, otros) - Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo	\$ 998.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente, a la cuenta N° 114.03.01.113 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido, a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para usted, para su conocimientos y demás fines a que haya lugar.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)